REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R.		
Y Regist.	<u> </u>	
Depart.] 1
Contabil.	 	
Sub Dep.	L	
C. Central	ــــ	ļi
Sub. Dep.		
E. Cuenta Sub. Dep.	↓	<u> </u>
CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoría Depart,	<u> </u>	
V.O.P.U. y		
	↓	ļi
Sub. Depto.	<u> </u>	
Municip.	<u></u>	<u> </u>
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Deduc. Dto.		

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3995

Santiago, 27 de Mayo de 2010

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

The first of the second second of the second

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : LEAL OPORTO HERNAN DANIEL RUT : 06992071-3 de ASENT. EL ENCANTO DE RIÑINAHUE

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : LEAL OPORTO HERNAN DANIEL RUT 06992071-3 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL TO PRESIDENTE OF ONLINE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior